



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 870

MAT.: Páguese factura a Farmacia que indica.

PUNTA ARENAS, 04 NOV 2020
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El Of. Ord. (DPIR) N° 453, DE 20.04.2020, solicita aprobación del Consejo Regional;
6. El Of. Ord. N° 051 AC/2020, del Sr. Intendente Regional al Jefe de la DPIR, del Gore informando Acuerdo del CORE;
7. El Of. Ord. (DPIR) N° 464, de 23.04.2020, del Sr. Intendente al Subsecretario del Interior, solicita Carta Aceptación para transferencia de recursos;
8. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, (En Trámite) de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
9. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García
10. La Orden de Compra N° 21037, de 07.10.2020;
11. La Factura Electrónica N° 25506667, de 31.10.2020, por compra de Tarros de Alimentos Ensure y Glucerna para ser entregados al CESFAM de la comuna de Punta Arenas, por el monto de \$ 533.569 (quinientos treinta y tres mil quinientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido de Farmacia Cruz Verde S.A., Rut. 89.807.200-2; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, la necesidad urgente de adquirir medicamentos, alimentación especial y otros requerimientos asociados a necesidades especiales como pañales e insumos especiales, para apoyar a habitantes de la comuna de Punta Arenas, adultos mayores de 60 años y personas con dependencia moderada y severa.

3. Que, a través de Compra de Trato Directo por Emergencia para compra de Tarros de Alimentos Ensure y Glucerna en la Farmacia Cruz Verde S.A., para ser entregados al CESFAM de la comuna de Punta Arenas, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** por el Departamento de Administración y Finanzas la siguiente Factura Electrónica N° **25506667**, de 31.10.2020, por compra de Tarros de Alimentos Ensure y Glucerna para ser entregados al CESFAM de la comuna de Punta Arenas, por el monto de \$ 533.569 (quinientos treinta y tres mil quinientos sesenta y nueve pesos) IVA incluido de Farmacia Cruz Verde S.A., Rut. 89.807.200-2.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelto que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 8 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de Emergencia para adquisición de Medicamentos, Alimentación Especial y Otros Insumos en la Comuna de Punta Arenas por COVID-19

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- ↓ Farmacia Cruz Verde S.A.
- ↓ Departamento de Administración y Finanzas
- ↓ Encargada de Adquisiciones
- ↓ Archivo Asesoría Jurídica ✓
- ↓ Archivo

JRG/eps